

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 12 de octubre del 2017, los Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Magdalena Camacho Díaz y Silvano Blanco Deaquino, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto y esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al Consejo Forestal Estatal de Guerrero a que implementen programas, proyectos, lineamientos, manuales de carácter integrales con el fin de reforestar y forestar árboles diversos en las regiones del Estado, como una manera de combatir el cambio climático, la pérdida de la biodiversidad y una alfabetización medioambiental y climática, en los siguientes términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“La deforestación y la fragmentación de ecosistemas se han reconocido en muchos países como una de las principales causas de pérdida de la biodiversidad y se ha alertado sobre las consecuencias que estos fenómenos pueden tener sobre el bienestar de la humanidad y la salud general del ambiente (Harris 1984, Noss 1994). En los países en vías de desarrollo, la deforestación se debe al cambio en el uso de suelo y la consiguiente transformación de bosques o selvas en zonas agrícolas o pecuarias, como resultado de una presión demográfica sobre el uso de los recursos naturales y de un aprovechamiento inadecuado de la tierra (FAO 1993)¹”

“Los estudios más recientes se han centrado en las repercusiones de procesos en el cambio climático global y los resultados expuestos sugieren, aunque a veces en forma contrapuesta, que en el caso de México, si se reducen las tasas de deforestación y degradación forestal a la mitad de las reportadas por la

¹ Aguilar, C., E. Martínez, y L. Arriaga. 200. Deforestación y fragmentación de ecosistemas: qué tan grave es el problema en México. CONABIO, Biodiversitas, disponible en Internet: <http://www.biodiversidad.gob.mx/Biodiversitas/Articulos/biodiv30art2.pdf>.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO (2010) (0,5 y 1,2 respectivamente), en los próximos 10 años se podría evitar la emisión de 117 millones de toneladas de carbono a la atmosfera por no cambiar el uso de suelo en las áreas forestales por no cambiar el uso de suelo en las áreas forestales (CABAL, 2010). Incluso ahora se le da la más importancia por su contribución al incremento de la sequía y la alteración de las condiciones hidroclimáticas en el territorio (Dai, 2011)²”.

Tal como lo indica Greenpeace México, “Los ritmos de deforestación que sufre nuestro país son alarmantes. La acelerada destrucción de los bosques ha colocado en estado de emergencia a una gran variedad de especies de flora y fauna que dependen de ese ecosistema. Entre esas especies se encuentra la humana”.

“Nuestros bosques se desvanecen y con ellos todas las especies que los habitan. El ritmo de deforestación que padece México es uno de los más intensos del planeta: de acuerdo con el Instituto de Geografía de la UNAM, cada año perdemos 500 mil hectáreas de bosques y selvas. Eso coloca en riesgo de extinción a una gran variedad de plantas y animales, así como a muchas comunidades que a lo largo de generaciones han encontrado en este ecosistema un medio de vida, a tal grado que han aprendido a aprovecharlo sin destruirlo. Esto también nos coloca en el quinto lugar de deforestación a nivel mundial³”.

Pero también, es necesario mencionar que “La deforestación y degradación de los ecosistemas, causadas por los incendios en las superficies forestales, es una de las más complicadas de restaurar, ya que el deterioro que sufren los suelos llega a provocar el consumo total de la biomasa, dando lugar a la pérdida completa de áreas arboladas, de hierba y de otros tipos de vegetación. Esto implica mayor erosión en los suelos, pérdida de hierba y de otros tipos de vegetación. Esto implica mayor erosión en los suelos, pérdida de biodiversidad, generación de CO₂, así como disminución en la capacidad de producción de agua y su calidad; daños al hábitat de la fauna silvestre; afectaciones al paisaje, a las posibilidades de recreación y al ecoturismo⁴”.

² Rosete-Vergés, Fernando y *et al*, El avance de la deforestación en México, 1967-2007, Madera y Bosques, vol. 20, núm. 2014, pp. 21-35, disponible en Internet: <http://www.redalyc.org/pdf/617/61730576003.pdf>.

³ Greenpeace México, *La deforestación y sus causas*, [en línea], México, 2016, [citado 25-08-2017], disponible en Internet: <http://www.greenpeace.org/mexico/es/Campanas/Bosques/La-deforestacion-y-sus-causas/>.

⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Estadísticas a propósito del... día internacional de los bosques (21 de marzo), incendios forestales*, [en línea], [citado 26-08-2017], Disponible en Internet: <http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/bosques0.pdf>.

Según el Programa Estatal Forestal de Guerrero 2009-2030, menciona que, “En Guerrero, de los 1,259 ejidos y comunidades de la entidad, 198 realizan actividades forestales y 245 actividades de recolección, es decir, solamente el 35% realizan aprovechamientos de sus bosques”.

“El manejo de los recursos forestales, nace, como premisa, de la voluntad y consentimiento de sus dueños para poder hacer una serie de actividades planificadas y con objetivo definido que permitan, como uno de sus propósitos, hacer un aprovechamiento de sus recursos, sea de manera consuntiva o mediante la prestación de un servicio⁵”.

Ante la deforestación, el cambio climático, los incendios forestales, la tala inmoderada de árboles, el daño al ecosistema, a la flora y fauna en el Estado de Guerrero, es necesario abonar en gran medida mediante soluciones que lleven a revertir el daño que se les causa a los bosques, a la naturaleza, es necesario exhorta al Consejo Forestal Estatal de Guerrero y a los ayuntamientos municipales a que implementen programas, proyectos, lineamientos, manuales de carácter integrales con el fin de reforestar y forestar árboles diversos en los municipios.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 12 de octubre del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por los Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Magdalena Camacho Díaz y Silvano Blanco Deaquino.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

⁵ Gobierno del Estado de Guerrero, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, *Programa Estatal Forestal de Guerrero 2009-2030*, [en línea], [citado 26-08-2017], Disponible en Internet: <http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/12/180Programa%20Estrat%C3%A9gico%20Forestal%20del%20Estado%20de%20Guerrero.pdf>.

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto y esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al Consejo Forestal Estatal de Guerrero a que implementen programas, proyectos, lineamientos, manuales de carácter integrales con el fin de reforestar y forestar árboles diversos en las regiones del Estado, como una manera de combatir el cambio climático, la pérdida de la biodiversidad y una alfabetización medioambiental y climática.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto y esferas de competencia y órdenes de gobierno, hace un atento y respetuoso exhorto a los Ayuntamientos municipales en el Estado, a que implementen programas, proyectos, lineamientos, manuales de carácter integrales de forma continua, permanente y definitiva en sus municipios, con el fin de reforestar y forestar árboles diversos, como una manera de combatir el cambio climático, la pérdida de la biodiversidad y una alfabetización medioambiental y climática.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Punto de Acuerdo al Consejo Forestal Estatal de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO. Remítase el presente Punto de Acuerdo a los 81 Ayuntamientos municipales en el Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

CUARTO. Publíquese el presente Punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los doce días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

**DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA**

BEATRIZ ALARCÓN ADAME

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

ELOÍSA HERNÁNDEZ VALLE

VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO

GUERRERO
2015 - 2018

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO Y ESFERAS DE COMPETENCIA, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL CONSEJO FORESTAL ESTATAL DE GUERRERO A QUE IMPLEMENTEN PROGRAMAS, PROYECTOS, LINEAMIENTOS, MANUALES DE CARÁCTER INTEGRALES CON EL FIN DE REFORESTAR Y FORESTAR ÁRBOLES DIVERSOS EN LAS REGIONES DEL ESTADO, COMO UNA MANERA DE COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO, LA PERDIDA DE LA BIODIVERSIDAD Y UNA ALFABETIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y CLIMÁTICA.)